

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2020-MDB/AL

Bellavista, 28 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO;

El Acuerdo de Concejo N° 10-2020-MDB/AL de fecha 25 de febrero del 2020 y con Resolución de Alcaldía N° 097-2020-MDB/AL de fecha 25 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 10-2020-MDB/AL de fecha 25 de febrero del 2020 se autorizó el viaje a la ciudad de Hidalgo en México a los funcionarios públicos **ISRAEL CAFFO PACHECO**, Sub Gerente de Sanidad; **MAURO ENRIQUE VALENCIA CRUZADO**, Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones y **JAIMIE ANTONIO REBAZA PÉREZ**, Gerente de Seguridad Ciudadana para los días comprendidos del **01 al 04 de marzo del presente año**, en viaje oficial en representación de la Municipalidad Distrital de Bellavista al evento organizado por la Secretaría de Seguridad Pública de la ciudad de Hidalgo – México, en consecuencia se hace necesaria las encargaturas de las respectivas gerencias para continuar con la labores administrativas y de servicios que se brindan al distrito;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2020-MDB/AL de fecha 25 de febrero del 2020 se le encargó el despacho de alcaldía a la Teniente Alcaldesa señora Frida Antoanette Valderrama Carbonero del 26 al 28 de febrero del presente año, en mérito de las consideraciones expuestas en dicha resolución;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR con eficacia del 01 al 04 de marzo del 2020 a los siguientes funcionarios:

- señor **ALBERTO ALEJANDRO RIVERA CABRERA**, Gerente Municipal, las funciones del cargo de **SUB GERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**.



BELLAVISTA
confía en ti

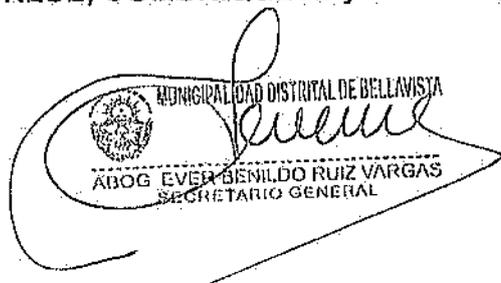
"Año de la Universalización de la Salud"

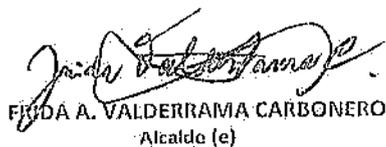
- señor **RICARDO PEDRO GODOY HERRERA**, Gerente de Participación Vecinal, las funciones del cargo **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**, y
- señora **JENNY LIZZETTY MONZON ATARAMA DE CHÁVEZ**, Gerente de Servicios Sociales, las funciones del cargo de la **SUB GERENCIA DE SANIDAD**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. EVER BENILDO RUIZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL


FILDA A. VALDERRAMA CARBONERO
Alcalde (e)